

RESOLUCIÓN

Asunto: Mejora del acceso a la base de datos de Interpol sobre documentos de viaje robados, con fines de control fronterizo

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 74ª reunión, celebrada en Berlín (Alemania) del 19 al 22 de septiembre de 2005,

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de intensificar el intercambio de información sobre documentos de viaje robados, con miras a prevenir todas las formas de delincuencia, y especialmente el terrorismo,

TENIENDO EN CUENTA ASIMISMO la necesidad, claramente expresada por muchos países miembros, de consultar de forma sistemática dicha información en los puestos fronterizos, por ejemplo, aeropuertos, pasos fronterizos y puertos,

HACIENDO HINCAPIÉ en el total apoyo que prestan a esta iniciativa las agrupaciones de jefes de policía de diferentes regiones de Interpol, tales como la Unidad operativa de jefes de policía de la Unión Europea, el Comité de Jefes de Policía de África Oriental (EAPCCO), el Comité de Jefes de Policía de África Austral (SARPCCO), el Comité de Jefes de Policía de África Occidental (WAPCCO), el Comité de Jefes de Policía de África Central (CAPCCO), y el respaldo decidido de varias organizaciones internacionales, como el G8, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO) y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a través de la Resolución 1617 (julio 2005),

RECORDANDO que la resolución AG-2004-RES-02, aprobada en Cancún en 2004, instaba a los países miembros a alimentar activamente la base de datos sobre documentos de viaje robados, que a finales de julio de 2005 contaba ya con más de 7,7 millones de registros,

RECONOCIENDO que la Secretaría General, con la autorización de las Oficinas Centrales Nacionales, puede ofrecer un abanico de soluciones para poner rápidamente a disposición de los puestos fronterizos la base de datos de Interpol sobre documentos de viaje robados, teniendo en cuenta las diferencias entre los marcos legales, operacionales y técnicos de cada país,

EXHORTA a los países miembros a que rápidamente pongan a disposición de los organismos competentes de aplicación de la ley la base de datos de Interpol sobre documentos de viaje robados con fines de control fronterizo, y

APRUEBA el plan presentado por la Secretaría General para poner a disposición de los países miembros, de manera gradual desde octubre de 2005, nuevas soluciones técnicas para utilizar la base de datos de Interpol sobre documentos de viaje robados, con fines de control fronterizo.

Aprobada.